de dros. nacionales, con el objeto de que
puedan los exponentes, segun asi mani-
fiestan subsanar parte de los perjuicios
que en dho. arriendo estan sufriendo, y
tambien con el de que este vecindario dis-
frute ventaja en la baratura de la Car-
ne, suplican, al que esta Corporacion
consienta, que en las plazas de los Caba-
llos y puerta de Murcia, é igualmte. en
las barracas de la Calle Rl. sin salir
de sus respectivos recintos, se permita la
expendicion de dho. articulo, por ma-
yor num.o de personas de las que en los
referidos puntos existen hoy, pues en tal
caso consideran que hasta los mismos
Cortadores que hay en S. Antonio Abad
y Sta. Lucia practicaran sus ventas en
esta Ciudad. Y entendido por este Ayun-
tamiento acuerda: Pase á la Comision
de Carnes para que informe ——

Culto Parroq.l
Reparto vecinal

Se vió en este Ayunt.o el Reparto
vecinal formado para cubrir las aten-
ciones del culto de esta parroquia
y sus adyutorios conforme á lo preve-
nido por la ley de catorce de Agosto